

INFORME 15 DE 2024
EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno (OFCIN) de la CPVMP, la efectividad y cumplimiento de cada una de las etapas y los elementos de la Gestión del Riesgo de Liquidez, de acuerdo con el marco normativo vigente hasta el 01-06-2023, en el Capítulo VI Circular Básica Contable y Financiera –CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 026 de 2021, CE 025 de 2021, CE 019 de 2019, CE 032 de 2013, CE 003 de 2015 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), numeral 6.5 Superintendencia Financiera de Colombia (SFC); reportando los resultados obtenidos a la Junta Directiva, Comité de Auditoría y Gerencia General (GERGE). Asimismo, el equipo auditor, realizará seguimiento de la implementación del Capítulo XXXI en la CBCF Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) estipulado en la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, (entra en vigencia 01-06-2023) implementado en la Entidad mediante el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) Versión 1 del 27/02/2024 mediante código documental GR-NA-MA-010. Por su parte, se revisará el cumplimiento de las políticas internas en los procesos interrelacionados, de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

1.1 Objetivos Específicos

- 1.1.1. Realizar seguimiento de la implementación del Capítulo XXXI en la CBCF Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) estipulado en la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC.
- 1.1.2. Verificar la composición del Flujo de Caja proyectado por ingresos, egresos y gastos administrativos analizando las brechas de liquidez: 30, 60, 90, 180, 360 y mayor a 720 días, así como el cumplimiento del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) proyectado.
- 1.1.3. Analizar el Flujo de Caja Proyectado al 31-05-2024, de manera mensual para el periodo auditado; asimismo el proyectado del restante de la vigencia 2024 y proyectado para el 2025, con el fin de observar el pago de las obligaciones y el cumplimiento del VaR de Liquidez Proyectado.
- 1.1.4. Revisión del oportuno flujo de información a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, verificando a través de muestras aleatorias de fechas, los reportes realizados por la OAGRI en las periodicidades establecidas normativamente.
- 1.1.5. Seguimiento a las comunicaciones por parte de la SFC con requerimientos de información pertinentes a la Gestión de Riesgo de Liquidez y las respuestas por parte de la CPVMP en los tiempos establecidos.
- 1.1.6. Revisar los Registros de Eventos de Riesgo Operacional (RERO) pertinentes a la Gestión de Riesgo de Liquidez, durante el periodo auditado.
- 1.1.7. Observar los informes remitidos por la Revisoría Fiscal pertinentes a la Gestión de Riesgo de Liquidez, según lo establecido en el numeral 6.5.1 del marco normativo de la SFC (vigente hasta 01-06-2023), verificando el dictamen de los Estados Financieros de la vigencia 2023.

- 1.1.8. Análisis y validación de los cargos y Perfiles del personal que interviene en los procesos interrelacionados a la Gestión de Riesgo de Liquidez (Front, Middle y Back Office), revisión capacitación con corte al 31-05-2024.
- 1.1.9. Revisión de los posibles Conflictos de Intereses en cumplimiento a la Ley 1952 de 2019 aplicable desde 01-07-2021, (anterior Ley 734 de 2002).

2. ALCANCE

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las Etapas y Elementos de la Gestión del Riesgo de Liquidez, para el periodo auditado entre el 01-04-2023 hasta el 31-05-2024, en consideración a la estructura, complejidad y naturaleza de las operaciones que realiza la tesorería, sus implicaciones en el Flujo de Caja de la CPVMP y al marco normativo vigente establecido por la SFC; verificando el cumplimiento de las políticas internas, de los procedimientos, de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023, controles en los procesos interrelacionados, estructura organizacional, los reportes realizados a Junta Directiva y la Alta Gerencia, entre otros requisitos normativos de la SFC y demás consideraciones impartidas por el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) Versión 1 del 27/02/2024 mediante código documental GR-NA-MA-010 numeral 7, y demás documentación (Guías, Procedimientos y Formatos).

3. METODOLOGÍA

De acuerdo con el marco normativo vigente de la SFC y lo documentado en la “Guía de operaciones: Evaluar Gestión de Riesgos de Liquidez” con código CI-NA-GU-008, versión 015 del 26-08-2024, para el desarrollo de los objetivos de auditoría descritos, la OFCIN realiza un requerimiento inicial de información a la OAGRI y a los procesos interrelacionados del Front, Middle y Back Office; que le permite al equipo auditor hacer un diagnóstico general de la observancia normativa según lo requerido por la SFC en el Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 026 de 2021, CE 025 de 2021, CE 019 de 2019, CE 032 de 2013, CE 003 de 2015 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), vigente hasta el 01-06-2023 y en adelante el Capítulo XXXI de la CBCF SIAR estipulado en la CE 018 del 2021 de la SFC. Verificando por la OFCIN, el cumplimiento de las políticas internas establecidas durante el periodo auditado, corroborando a través de técnicas de muestreo aleatorio los reportes a la SFC, a la Alta Gerencia, la gestión del Flujo de Caja, el Indicador de Riesgo de Liquidez, actualización de los manuales, guías, procedimientos, la capacitación de los diferentes procesos interrelacionados, seguimiento de las recomendaciones de la SFC y Revisoría Fiscal, cumplimiento de las dimensiones y políticas establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023, entre otros conceptos relevantes.

4. MARCO LEGAL

4.1. Normatividad Externa

- Capítulo XXXI en la CBCF SIAR estipulado en la CE 018 del 2021 de la SFC.
- Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 026 de 2021, CE 025 de 2021, CE 019 de 2019, CE 032 de 2013, CE 003 de 2015 y demás que lo actualicen y/o modifiquen). Vigente hasta 01-06-2023.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

- Ley 973 de 2005, reglamentación que modifica la normatividad por la cual fue creada la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Carta Circular 100 de 2020 del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV).
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).
- Decreto 2555 de 2010, Decreto Único del Sistema Financiero, CE 100 de 1995 SFC Capítulos adicionales I, XIX, y XXV
- Decreto 076 del 21-01-2022 “Por medio del cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”, modificando el Decreto 1900 de 2013 del 06-09-2013, dentro de los cuales se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Circular Externa 038 de 2019 de la SFC “Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Control Interno” (SCI).
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Ley 1952 de 2019 para lo concerniente en Conflicto de Interés.
- Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, que modifica la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014.
- Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.
- Resolución 7870 del 2022 “Política General de Seguridad y Privacidad de la Información para el Sector Defensa” MDN.
- Norma ISO 31000: 2018.
- Ley 1952 de 2019 aplicable desde el 01-07-2021 para lo concerniente en Conflicto de Interés.
- Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, que modifica la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014.
- Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.
- Resolución 7870 del 2022 “Política General de Seguridad y Privacidad de la Información para el Sector Defensa” MDN. Norma Internacionales de Auditoría NIA, Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados/control interno, NIA-402 “consideraciones de Auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios”, NIA-450 “evaluaciones de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría”, Evidencia de auditoría, NIA-500 “Evidencia de auditoría” y NIA-530 “muestreo de auditoría”.
- Normas Internacionales Para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, Marco Internacional para la Práctica Profesional MIPP.

4.2. Normatividad Interna

- Decreto 076 del 2022 “Por medio del cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”, modificando el Decreto 1900 de 2013, dentro de los cuales se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 084 de 2022, “Por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones”, deroga la Resolución 079 de 2021, la cual derogó las Resoluciones 320 y 592 de 2018 y 241 de 2019 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- Acuerdo 01 del 2021, que modifica al Acuerdo 02 de 2016 y deroga al Acuerdo 01 de 2017, actualiza las disposiciones que regulan el funcionamiento del Comité Financiero y Comité de Riesgos de la CPVMP.
- Acuerdo 05 de 2016 “Por el cual se adopta el Estatuto Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”.
- Acuerdo 05 de 2017 y se dictan las disposiciones de identificación, operación y gestión del trámite”.
- Acuerdo 05 de 2019 creación del Programa de Ahorro Voluntario Afiliado Cesantías (AVAC).
- Acuerdo 02 de 2020 actualiza disposiciones generales que regulan los modelos de Solución de Vivienda, afiliación y otros servicios.
- Riesgos de fraude aplicados a Caja Honor aprobados por Junta Directiva en mayo de 2024 (Acta 5 de 2024)
- Documentación controlada:
 - Manual SIAR: código GR-NA-MA-010, versión 1 del 27-02-2024.
 - Guía “Operación Riesgo de Liquidez” código GR-NA-GU-019 versión 009 del 09-08-2024.
 - Procedimiento “Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Liquidez” código GR-NA-PR-026 versión 007 del 12-08-2024.
 - Manual de Políticas y Gestión de Inversiones código TE-NA-MA-002 versión 005 del 23-12-2020.
 - Guía de Operación Subastas de Liquidez código TE-NA-GU-007, versión 008 del 11-01-2024.
 - Guía de Operaciones Evaluar Gestión de Riesgos de Liquidez, con código CI-NA-GU-008, versión 015 del 26-08-2024.

5. DESARROLLO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LIQUIDEZ DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024

La CPVMP es una entidad financiera vigilada por la SFC, clasificada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional; la normatividad aplicable para la Gestión de Riesgo de Liquidez, se encuentra Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 026 de 2021, CE 025 de 2021, CE 019 de 2019, CE 032 de 2013, CE 003 de 2015 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), vigente hasta el 01-06-2023 y a partir del 01-06-2023 aplicará lo reglamentado por la SFC en el Capítulo XXXI - CBCF SIAR - CE 018 del 2021 de la SFC.

La OFCIN desarrolló esta auditoría in situ y virtual (a través de herramientas colaborativas), cumpliendo satisfactoriamente con el objetivo, alcance, los tiempos, calidad

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

del producto entregado; utilizando los medios proporcionados tales como: correo electrónico, aplicativos, chat corporativo (Teams) y FileServer, que permitieron verificar por el auditor, el adecuado funcionamiento del Front, Middle y Back Office, a través de muestreos aleatorios de información; asimismo, la elaboración del presente informe, traslado de resultados, comunicación con los procesos interrelacionados y entregas a la GERGE, sin que se hayan materializado riesgos, ni presentado inconvenientes de tipo material o afectación en la prestación del servicio del proceso de Auditoría y Control.

5.1. Análisis Situación Financiera, Flujo de Caja e Indicadores del Riesgo de Liquidez CPVMP

De acuerdo con el seguimiento que ha realizado la OFCIN durante el periodo auditado del 01-04-2023 al 31-05-2024, Caja Honor cuenta con políticas internas establecidas, que le permiten identificar, medir, controlar y monitorear, las necesidades de liquidez, con el fin de cubrir los compromisos del flujo de caja en el corto, mediano y largo; lo que le han permitido cumplir en este periodo, con los pasivos y gastos como Entidad.

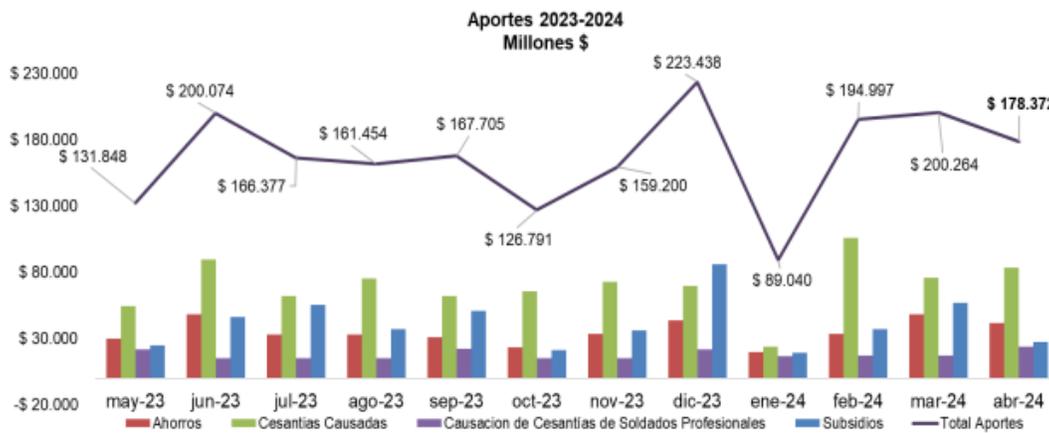


Figura 1. Informe mensual SIAR abril 2024. Fuente: OAGRI Informe SIAR 15-05-2024.



Figura 2. Informe mensual SIAR abril 2024. Fuente: OAGRI Informe SIAR 15-05-2024

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
 Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Asimismo, la OFCIN como invitado permanente en las diferentes sesiones de Comité Financiero, durante el periodo auditado, ha observado la gestión de los activos y pasivos de la CPVMP, con las diferentes estrategias de inversión que se implementaron, garantizando las obligaciones con los Afiliados de la Fuerza Pública.

De igual manera, el auditor observó los Estados Financieros separados de la CPVMP con corte al 31-12-2023, con las revelaciones pertinentes, en donde se evidencian **Ingresos Operacionales** por COP\$ 818.404 millones de pesos colombianos (COP), con un incremento cercano al 1 % con respecto a los del año 2022, con un portafolio de inversiones estimado en COP\$ 7,42 billones, con una Tasa Interna de Retorno (TIR) cercana de 11.52 % Efectiva Anual (E.A) al cierre del 2023¹.

Evolución del Portafolio

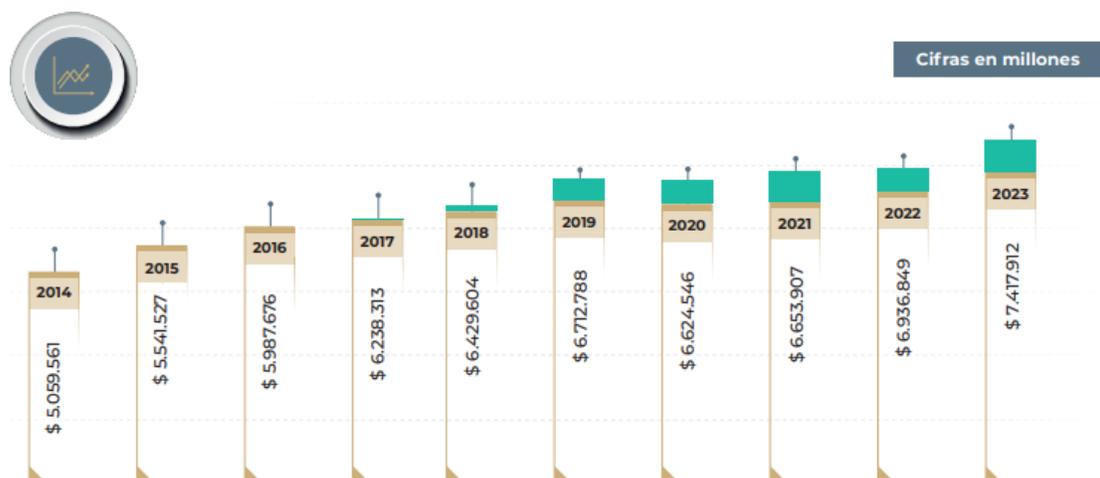


Figura 3. Valoración Portafolio de Inversiones CPVMP 2014-2023. Fuente: Informe de Gestión y Sostenibilidad Caja Honor 2023.

El auditor evidenció en los diferentes informes de Comité de Riesgos y Actas de Comité Financiero, durante el periodo auditado, la gestión del portafolio de inversiones, la cartera de créditos de vivienda, el cumplimiento de la política de eficiencia administrativa; observando la **Ganancia Operacional antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones**, registrada en los Estados Financieros separados de la CPVMP, con corte al 31-12-2023 por COP\$ 133.128 millones, donde se evidencia una disminución principalmente la baja de las tasas de interés, presentadas durante el año 2023 con relación al año inmediatamente anterior.

¹ Informe de Gestión y Sostenibilidad Caja Honor 2023. Fuente: <https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Gerencia.aspx>

Evolución de utilidades



Figura 4. Ganancia Operacional antes de provisiones, depreciaciones y amortizaciones CPVMP 2012-2023. Fuente: Informe de Gestión y Sostenibilidad Caja Honor 2023.



Estado de Resultados Integral



Descripción Cuenta	31/03/2024	31/03/2023	Variación	%
Ingresos operacionales	203.461	267.586	(64.125)	(24)
Gastos operacionales (reconocimiento intereses cuentas afiliados)	172.124	172.785	(661)	(0,4)
UTILIDAD OPERACIONAL DIRECTA	31.337	94.801	(63.464)	(67)
Gastos funcionamiento	16.751	17.538	(787)	(4)
UTILIDAD OPERACIONAL *	14.586	77.263	(62.677)	(81)
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	8.394	74.447	(66.053)	(89)
UTILIDAD OPERACIONAL NETA ANTES DE IMPUESTOS	6.192	2.816	3.377	120

Nota:

- A mar/23: Reconocimiento parcial de intereses mediante factor (Acuerdo 01/22 JD) aplicación hasta ago/23. Esta medida evitó que a I trimestre 2023 se reflejara una pérdida estimada en -\$12.577 mill.
- Durante 2024 se ha reconocido intereses con el 100% de la variación IPC.

Figura 5. Estado de Resultados Integral CPVMP. Fuente: Comité Financiero 25-04-2024.

La figura anterior, son cifras de estados financieros a 31-03-2024, con cifras parciales reportadas por la SUFIN- GUCON, por su parte el auditor observa en los Estados Financieros separados de la CPVMP con corte al 31-12-2023, con las revelaciones pertinentes, que los **Activos totales** al cierre del año se situaron en COP\$ 7.88 billones, “con un aumento del 6.50 % frente al mismo periodo de 2022, producto de la gestión del portafolio de inversiones y el manejo del disponible, lo que se traduce en solidez”. Destacando que, durante el 2023. Asimismo, en el Activo total de la CPVMP, la OFCIN observa que, durante el 2023, se desembolsaron 304 créditos de vivienda (Leasing

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
 Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Habitacional y Crédito Hipotecario) por COP\$ 38.645 millones, llegando a un total de 1.229 operaciones por COP\$ 125.644 millones.

Al corte del 31-03-2024 en el Comité financiero de marzo, la OFCIN observó las siguientes cifras:

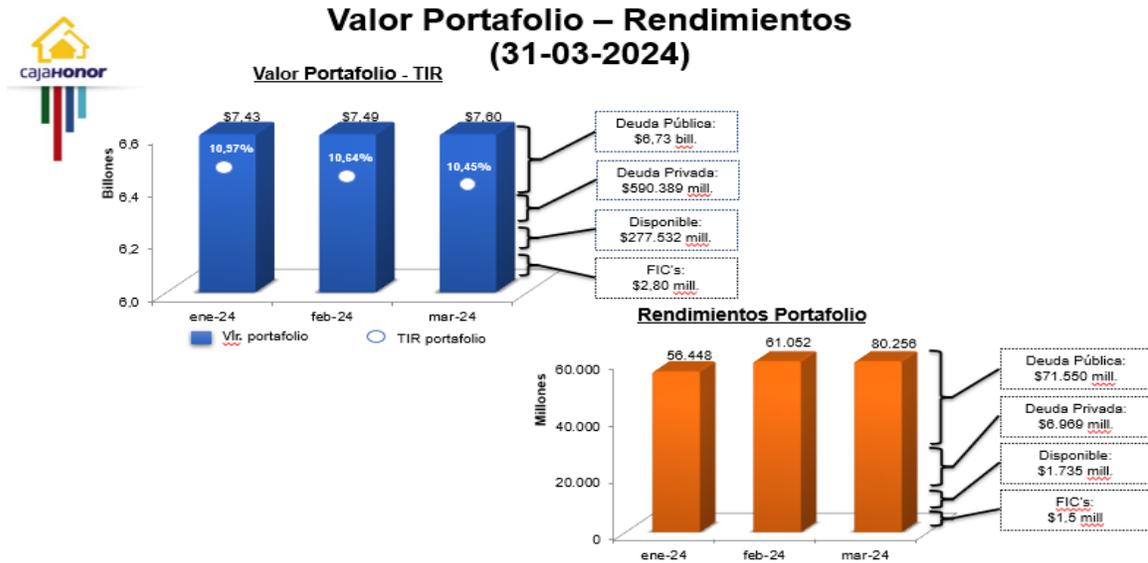


Figura 6. Fuente: Comité Financiero 25-04-2024, asistencia OFCIN invitado permanente.

En Comité de Riesgos del 21-05-2024, con corte al 30-04-2024, la OFCIN observa el siguiente comportamiento de la Cartera de Créditos de Vivienda:

Fuerza	Leasing Habitacional	Crédito Hipotecario
Policía Nacional	669	109
Ejército Nacional	143	77
Fuerza Aérea Colombiana	76	56
Armada Nacional	78	40
Caja Honor	26	1
Gabinete	12	2
Dirección Veteranos y Re. Inc.	5	0
Comando General	2	0
Dirección General Marítima	1	0
Total	1.012	285

Figura 7. Discriminado por Fuerza del total de Créditos Hipotecarios y Leasing Habitacional con corte 30-04-2024. Fuente: Comité de Riesgos 21-05-2024

Concepto	Saldos (millones)		
	Cartera Crédito Hipotecario	Cartera Leasing Habitacional	Total Cartera
Calificación A	\$ 34.347	\$ 99.567	\$ 133.914
Totales	\$ 34.347	\$ 99.567	\$ 133.914

Figura 8. Saldo total Cartera de Vivienda (Leasing Habitacional y Crédito Hipotecario), corte 30-04-2024. Fuente: Comité de Riesgos 21-05-2024

La OFCIN, evidencio que para el mes de abril de 2024 la cartera se ubicó en \$ 133.914 millones, donde tuvo un crecimiento del 18,62% con relación al cierre del mes de mayo del año inmediatamente anterior.

La OFCIN, en los Estados Financieros separados de la CPVMP con corte al 31-12-2023, con las revelaciones pertinentes, observa que los **Pasivos totales** al cierre del año se situaron en COP\$ 7.62 billones, en donde se evidencia que COP\$ 7.5 billones son recursos para entregar a los Afiliados de la Fuerza Pública (Cuentas de Individuales de Ahorro y Cesantías), como se puede observar a continuación:

PASIVOS Y PATRIMONIO

Pasivos			
Pasivos financieros medidos al costo amortizado	16	7.528.461	7.025.754
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	17	17.283	24.142
Beneficios a empleados	18	2.428	1.182
Pasivo por impuesto diferido	19	41.297	33.322
Otros pasivos no financieros	20	859	859
Provisiones por beneficios a empleados	20	23.979	23.442
Otras provisiones a largo plazo	21	3.097	2.554
Pasivos totales		7.617.404	7.111.255

Figura 9. Análisis OFCIN Pasivo Total CPVMP. Fuente: Estado de Situación Financiera al 31-12-2023.

Asimismo, en respuesta del requerimiento de información del 07-06-2024, la OAGRI remitió el **Flujo de Caja de la CPVMP del periodo auditado y proyectado hasta el 2025**, sin observación por parte del auditor, por su parte, la OFCIN evidenció en Comité Financiero del 25-04-2024, el seguimiento a la proyección del Flujo de Caja para lo restante del 2024, así:

Proyección flujo de caja 2024



Cifras en millones

CONCEPTO	abr-24 Proy.	may-24 Proy.	jun-24 Proy.	jul-24 Proy.	ago-24 Proy.
SALDO INICIAL	\$ 277.532	\$ 232.837	\$ 181.324	\$ 166.930	\$ 179.493
INGRESOS	\$ 212.076	\$ 165.884	\$ 165.404	\$ 186.018	\$ 167.165
VENCIMIENTOS	\$ 104.727	\$ 59.990	\$ 66.062	\$ 31.887	\$ 75.127
TOTAL INGRESOS	\$ 316.803	\$ 225.874	\$ 231.465	\$ 217.905	\$ 242.293
RECURSOS DE TERCEROS	\$ 177.599	\$ 192.230	\$ 191.394	\$ 189.501	\$ 196.014
EGRESOS	\$ 10.476	\$ 6.106	\$ 11.310	\$ 12.307	\$ 8.451
CRÉDITOS VIVIENDA (L.Hab./C.Hip)	\$ 3.593	\$ 4.060	\$ 3.155	\$ 3.534	\$ 4.761
INVERSIONES	\$ 169.832	\$ 74.990	\$ 40.000	\$ -	\$ 30.000
TOTAL EGRESOS	\$ 361.499	\$ 277.386	\$ 245.859	\$ 205.342	\$ 239.225
SALDO FINAL (SALDO INICIAL + INGRESOS - EGRESOS)	\$ 232.837	\$ 181.324	\$ 166.930	\$ 179.493	\$ 182.560
VAR DE LIQUIDEZ	\$ 145.772	\$ 130.025	\$ 113.660	\$ 123.128	\$ 119.122
Diferencia Saldo Final Caja - Var	\$ 87.064	\$ 51.299	\$ 53.270	\$ 56.365	\$ 63.439

Las proyecciones están sujetas al comportamiento de las variables económicas y del flujo de caja

Figura 10. Fuente: Comité Financiero 25-04-2024

La OFCIN realizó seguimiento mensual al VaR e IRL proyectado por bandas en los informes de Comité de Riesgo, en donde el equipo auditor asiste como invitado permanente, sin generar observaciones; con corte al 31-03-2024, se observan los siguientes **Indicadores de Riesgo de Liquidez**:

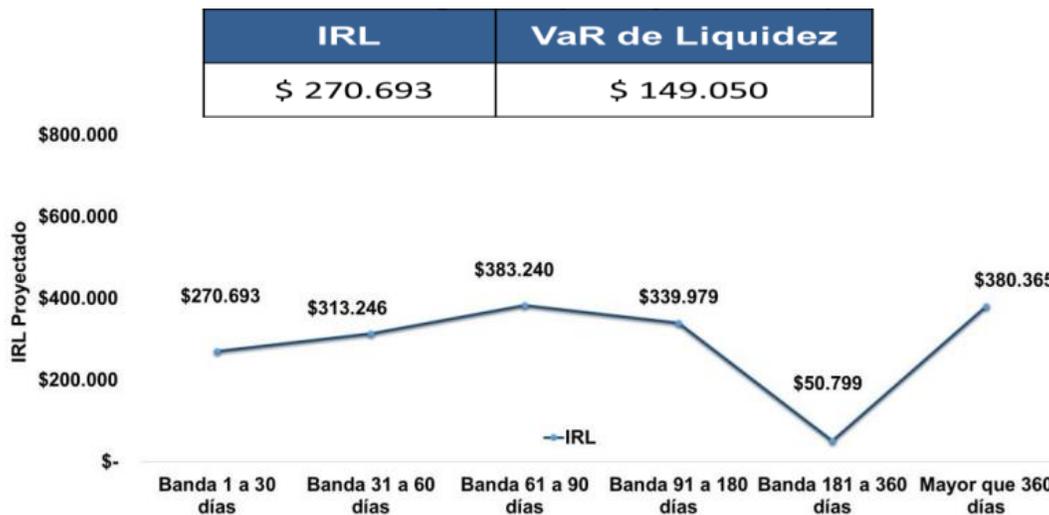


Figura 11. Análisis OFCIN Indicadores de Riesgo de Liquidez por Bandas de Tiempo. Fuente: OAGRI respuesta requerimiento información del 07-06-2024.

Asimismo, el auditor realizó seguimiento al VaR reportado por OAGRI en Comité Financiero del 24-04-2023 por la SUFIN así:



Seguimiento mensual Riesgo de Liquidez

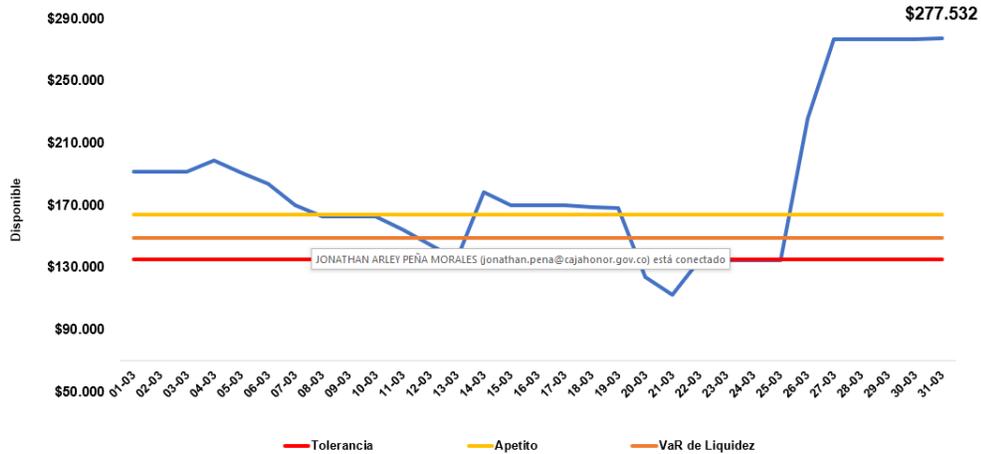


Figura 12. Fuente: Comité Financiero SUFIN 25-04-2024.

Según lo descrito anteriormente, la OFCIN concluye que la CPVMP cuenta con la liquidez en el corto plazo, para cubrir sus obligaciones con los Afiliados de la Fuerza Pública, con el reconocimiento de los recursos de sus cuentas individuales de solución de vivienda y de cesantías; generando la siguiente observación:

Recomendación 01: la OFCIN recomienda a la OAGRI y SUFIN, continuar con el seguimiento diario del Flujo de Caja de la CPVMP, el cumplimiento del VaR y el IRL, reportando los resultados a la GERGE, garantizando la continuidad y actualización de las estrategias y escenarios financieros para enfrentar los desafíos cambiantes, con sus análisis en el Comité de Riesgos, Comité Financiero, Comité de Auditoría y reportes a la Junta Directiva de la CPVMP, de acuerdo con las periodicidades establecidas en el marco normativo de la SFC y lo contenido en la 4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados, establecida en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

5.2. Revisión Estrategias Planificación Financiera - GAP de Subsidios de Vivienda (2023-2026) CPVMP

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CPVMP 2023 - 2026 con el cambio de Gobierno del País, la coyuntura económica a nivel global, durante el periodo auditado, Caja Honor, ha realizado cambios significativos en las estrategias de planificación financiera, aprobadas por los Comités de Riesgo, Comités Financiero, Comité de Auditoría y diferentes sesiones de Junta Directiva, donde la OFCIN asiste como invitado permanente de manera mensual; asimismo, en respuesta de requerimiento de información del 07-06-2024, la OAGRI remitió las Actas de Comité Financiero y de Comité de Riesgos del periodo auditado, evidenciando los cambios en los escenarios de la proyección del Flujo de Caja de

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

la CPVMP, de manera mensual; siendo así, el auditor evidencia en el **Informe de Gestión y Sostenibilidad de Caja Honor 2023, en el numeral 3.1.2**, como se describen los cambios realizados durante el periodo auditado, así:

De acuerdo con lo anterior, el auditor evidencio que con la expedición del artículo 114 de la ley 2294 del 2023 (PND) se logró el incremento del aporte a subsidios que realiza el Gobierno Nacional pasando del 3 % al 4 % sobre las nóminas que gira el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, iniciativa de Caja Honor con el apoyo del MDN y las Fuerzas logrando un mayor aporte para gestionar el déficit (GAP) de recursos de subsidios de vivienda.

De acuerdo con lo anterior, el auditor no genera observaciones, la OFCIN continuará asistiendo como invitado permanente a las sesiones de los Comités de Auditoría, Comités de Riesgos, Financiero y de Crédito, así como a las sesiones de JD mensual y realizará seguimiento a lo pertinente en las próximas auditorías a realizar.

Recomendación 02: la OFCIN recomienda a la OAGRI y SUFIN, remitir al equipo auditor cada vez que llegue los requerimientos de la SFC y las respuestas de la CPVMP, pertinentes, en cuanto a las Estrategias de Planificación Financiera - GAP de Subsidios de Vivienda (2023-2026) de Caja Honor, para el seguimiento del equipo de auditoría interna, lo anterior de acuerdo a lo requerido en el marco normativo de la SFC y lo contenido en la 4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados, establecida en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

5.3. Seguimiento de la implementación del Capítulo XXXI CBCF del SIAR estipulado en la CE 018 del 2021 SFC

La OFCIN realizó seguimiento de la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, en donde se estableció el SIAR y creo el Capítulo XXXI, en la CBCF (CE 100 de 1995) y sus respectivos anexos. Las instrucciones impartidas en este nuevo capítulo entraron en vigencia a partir del 01-06-2023; siendo así, durante el periodo de implementación desde diciembre de 2021, el auditor realizó el seguimiento trimestral al “Plan Interno de Implementación”, observando su cumplimiento y remisión a la SFC en los plazos establecidos.

En respuesta del requerimiento de información del 04-04-2024, la OFCIN verificó el estado de implementación del SIAR, evidenciando por el auditor que con corte al 31-03-2024, la CPVMP cuenta con el 100% de implementación; desde el 27-02-2024 con el Manual SIAR: código GR-NA-MA-010, versión 1, y lo contenido en el numeral 2.1. Marco de Apetito al Riesgo (MAR).

5.4. Informe Revisoría Fiscal

La OFCIN realizó seguimiento del informe reportado por la Revisoría Fiscal Amézquita & Cía, observando el cumplimiento de lo requerido por la SFC, del Capítulo XXXI “3.6. Revisor Fiscal”, de la Circular Externa 018 de 2021 SIAR, el auditor evidenció el dictamen de los Estados Financieros separados con corte al 31-12-2023, observando que el mencionado Órgano de Control, en el numeral 4.2, certifica que se cumplen con las etapas y elementos de la Gestión de Riesgo de Liquidez; por tal razón la OFCIN no genera observaciones.

5.5. Revisión Conflictos de Interés – Estructura Organizacional Gestión de Riesgo de Liquidez

El equipo auditor revisó los lineamientos de Conflicto de Interés, requerido por la SFC en las políticas internas del SARL, en el Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 026 de 2021, CE 025 de 2021, CE 019 de 2019, CE 032 de 2013, CE 003 de 2015 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), vigente hasta el 01-06-2023, numeral 6.1, literal g, lo establecido en la Ley 1952 de 2019 para lo concerniente en Conflicto de Interés, Ley 2195 de 2022, “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, que modifica la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, lo establecido en el Manual de Políticas y Gestión de Inversiones código TE-NA-MA-002 versión 005 del 21-12-2020, numeral 8.2.2, los cuales deben ser declarados por todos los funcionarios de la CPVMP que participen tanto en la realización de inversiones como en su planeación, aprobación y ejecución, en un formato establecido, el cual debe gestionarse al menos una vez al año.

Siendo así, el auditor evidenció en respuesta del requerimiento de información de OAGRI del 07-06-2024, los formatos “Conflictos de Interés” con las siguientes observaciones:

Tabla 1 Seguimiento Formatos Conflicto de Interés

#	PERSONAL	CARGO	OBSERVACIONES OFCIN
1		Gerente General (E) Y Subgerente Financiero	- Formato en Gestor Documental DODO-DOCS Flujo 248-01-2024052900309 se observa fecha de diligenciamiento 29-05-2024, por lo cual, a la fecha de la presente auditoría, se encuentra actualizado. - Sin observaciones OFCIN
2		Jefe Oficina Asesora De Gestión Del Riesgo	- Formato en Gestor Documental DODO-DOCS Flujo 248-01-2024061200323 se observa fecha de diligenciamiento 12-06-2024, por lo cual, a la fecha de la presente auditoría, se encuentra actualizado. - Sin observaciones OFCIN
3		Jefe De Área Finanzas	- Formato en Gestor Documental DODO-DOCS Flujo 248-01-2024052900310 se observa fecha de diligenciamiento 29-05-2024, por lo cual, a la fecha de la presente auditoría, se encuentra actualizado. - Sin observaciones OFCIN
4		Jefe De Área Tesorería	- Formato en Gestor Documental DODO-DOCS Flujo 248-01-2024050300023 se observa fecha de diligenciamiento 03-05-2024, por lo cual, a la fecha de la presente auditoría, se encuentra actualizado. - Sin observaciones OFCIN
5		Líder De Grupo De Negociación	- Formato en Gestor Documental DODO-DOCS Flujo 248-01-2024061300339 se observa fecha de diligenciamiento 29-05-2024, por lo cual, a la fecha de la presente auditoría, se encuentra actualizado. - Sin observaciones OFCIN
6		Profesional Del Grupo De Negociación	- Formato en Gestor Documental DODO-DOCS Flujo 248-01-2024041200014 se observa fecha de diligenciamiento 12-04-2024, por lo cual, a la fecha de la presente auditoría, se encuentra actualizado. - Sin observaciones OFCIN
7		Jefe Área De Operaciones Y Back Office	- Formato en Gestor Documental DODO-DOCS Flujo 248-01-2024061300338 se observa fecha de diligenciamiento 13-06-2024, por lo cual, a la fecha de la presente auditoría, se encuentra actualizado. - Sin observaciones OFCIN

#	PERSONAL	CARGO	OBSERVACIONES OFCIN
8		Profesional Back Office	- Formato en Gestor Documental DODO-DOCS Flujo 248-01-2024052000253 se observa fecha de diligenciamiento 20-05-2024, por lo cual, a la fecha de la presente auditoría, se encuentra actualizado. - Sin observaciones OFCIN
9		Profesional Oficina Asesora De Gestión Del Riesgo	- Formato en Gestor Documental DODO-DOCS Flujo 248-01-2024061300335 se observa fecha de diligenciamiento 13-06-2024, por lo cual, a la fecha de la presente auditoría, se encuentra actualizado. - Sin observaciones OFCIN

Fuente: elaboración propia OFCIN, respuesta requerimiento información OAGRI 07-06-2024.

De acuerdo con lo anterior, el auditor no genera observaciones, la OFCIN observa que los radicados relacionados al flujo 248 - Conflicto de Intereses, del personal que intervienen en el proceso de Gestión del Riesgo de Liquidez, se encuentran de manera correcta y con la vigencia 2024.

5.6. Verificación Documentación requerida para la Gestión del Riesgo de Liquidez

De acuerdo con el numeral 6.3 del Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 026 de 2021, CE 025 de 2021, CE 019 de 2019, CE 032 de 2013, CE 003 de 2015 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), vigente hasta el 01-06-2023, y a partir del 01-06-2023 aplicará lo reglamentado por la SFC en el Capítulo XXXI - CBCF SIAR - CE 018 del 2021 de la SFC, la OFCIN realizó la verificación de la siguiente documentación controlada con las políticas internas de la CPVMP, referentes a la Gestión de Riesgo de Liquidez:

Tabla 2. Verificación OFCIN en Isolución – Documentación Controlada SARL

#	Documento	Identificación Isolución	Observaciones Específicas OFCIN
1	Manual SIAR	Código GR-NA-MA-010 versión 001 del 27-02-2024	N/A
2	Guía “Operación Riesgo de Liquidez”	Código GR-NA-GU-019 versión 009 del 09-08-2024	N/A
3	Procedimiento “Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Liquidez”	Código GR-NA-PR-026 versión 007 del 12-08-2024	N/A
4	Manual de Políticas y Gestión de Inversiones	Código TE-NA-MA-002 versión 005 del 21-12-2020.	Continuar la actualización pertinente que debe realizarse con respecto al Capítulo XXXI en la CBCF SIAR estipulado en la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, (entra en vigencia 01-06-2023) en desarrollo desde diciembre 2021 e implementada en Caja Honor desde 27-02-2024, asimismo se encontró la apertura de una acción de mejora en Isolucion de numero 571 la cual refiere “Actualizar la información documentada del proceso acorde con las nuevas estipulaciones normativas u otros,

#	Documento	Identificación Isolución	Observaciones Específicas OFCIN
			<i>determinados en la implementación del SIAR.” Fecha proyectada a 30/11/2024</i>
5	Guía de Operación Subastas de Liquidez	Código TE-NA-GU-007, versión 008 del 11-01-2024.	N/A

Fuente: elaboración propia OFCIN, verificaciones documentación Isolución, fecha de consulta 16-05-2023.

Recomendación 03: la OFCIN recomienda a la OAGRI y SUFIN, verificar y actualizar la documentación pertinente a la Gestión del Riesgo de Liquidez, con las recomendaciones del equipo auditor descritas (según el presente Informe de auditoría, tabla 02, observaciones OFCIN), cumpliendo con las políticas internas de la CPVMP, marco normativo de la SFC numeral 6.3 del Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 042 de 2009), vigente hasta 01-06-2023, Capítulo XXXI CBCF SIAR estipulado en la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan; en prevención de la materialización del riesgo “R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados” y lo contenido en la 3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados, Política de Mejora normativa, establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

5.7. Verificación OFCIN de aspectos adicionales para la Evaluación de la Gestión del Riesgo de Liquidez

El auditor en cumplimiento del numeral 6.5 Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 026 de 2021, CE 025 de 2021, CE 019 de 2019, CE 032 de 2013, CE 003 de 2015 vigente hasta el 01-06-2023 y Capítulo XXXI - CBCF SIAR - CE 018 del 2021 de la SFC; evaluó el cumplimiento para el periodo auditado de los siguientes aspectos:

- Actas de Comité de Riesgos y Comité Financiero del Periodo auditado, Actas de Junta Directiva y/o extractos citados en el presente informe de auditoría.
- La OFCIN en respuesta del requerimiento de información de OAGRI del 07-06-2024, revisó el detalle del personal con su perfil y capacitación, correspondiente al Front, Middle y Back Office, vinculado durante el periodo auditado, según lo establecido en el marco normativo de la Gestión del Riesgo de Liquidez, por la SFC, el Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023, las políticas internas de la CPVMP establecidas en la documentación, como Manuales, Guías y Procedimientos descritos a lo largo del presente informe de auditoría, consignando las observaciones adjuntas en el siguiente anexo:



Perfiles FRONT,
MIDDLE, BACK OFFIC

Anexo 1. Revisión perfiles y capacitación, personal del Front, Middle y Back Office, vinculado durante el periodo auditado

Fuente: elaboración propia OFCIN. Respuesta del Requerimiento de información del 07-06-2024 OAGRI

- Capítulo XXXI - CBCF SIAR - CE 018 del 2021 de la SFC, los Informes mensuales al Representante Legal y al Comité de Riesgos; de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2. literal b, ítem i, tomando muestra de información para los meses de septiembre y diciembre de 2023, así como de los meses de enero y marzo 2024, sin generar observaciones de la OFCIN.
- El auditor validó con la OAGRI en respuesta del requerimiento de información del 07-06-2024 y en el periodo auditado no fueron generados RERO pertinentes a la Gestión de Riesgo de Liquidez.
- Seguimiento cumplimiento a los Planes de Mejoramiento por Proceso – PMP (auditorías anteriores OFCIN): de acuerdo con las 2 últimas auditorías anuales realizadas por la OFCIN, se evidencia en la herramienta Suite Visión Empresarial (SVE) el cumplimiento de los PMP al 100 %, lo que contribuye a la mejora y subsanación de debilidades detectadas:
 - Plan de Mejoramiento por Proceso Gestión de Riesgo de Liquidez, Informe 16 de 2022: periodo auditado 01-04-2021 al 31-05-2022 con un total de 3 Oportunidades de Mejora con un 100 % en finalizado:



Figura 13. PMP Auditoría SARL Informe 16 de 2022. Fuente: SVE, 23-08-2024.

6. CONCLUSIONES

La OFCIN efectuó la evaluación a la Gestión del Riesgo de Liquidez, evidenciando el cumplimiento de lo establecido por la SFC en el Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 026 de 2021, CE 025 de 2021, CE 019 de 2019, CE 032 de 2013, CE 003 de 2015 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), vigente hasta el 01-06-2023, Capítulo XXXI CBCF SIAR estipulado en la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC para el periodo auditado al 01-04-2023 hasta el 31-05-2024.

En cumplimiento a lo descrito en el numeral 3.4, Capítulo XXXI CBCF SIAR estipulado en la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, el equipo auditor realizó una evaluación y verificación de la efectividad del cumplimiento de cada una de las Etapas y Elementos de la Gestión de Riesgo de Liquidez, informando posteriormente los resultados obtenidos a la Junta Directiva, Comité de Auditoría, Comité de Riesgos y Representante Legal. Asimismo, se corroboró el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos planteados para la auditoría desarrollada, verificando los requisitos normativos establecidos

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

externamente por la SFC, DAFP e internamente por la CPVMP a través del cumplimiento de los Acuerdos, Resoluciones, Manuales, Guías y Procedimientos pertinentes a la Gestión de Riesgo de Liquidez.

Concluida la Auditoría, la OFCIN generó 3 Recomendaciones para la OAGRI, SUFIN y Áreas de trabajo interrelacionadas; de esta forma su seguimiento, se efectuará en las próximas auditorías a la Gestión del Riesgo de Liquidez.

Tabla 3. Recomendaciones - Auditoría Gestión del Riesgo de Liquidez

No.	RECOMENDACIONES
1	Recomendación 01: la OFCIN recomienda a la OAGRI y SUFIN, continuar con el seguimiento diario del Flujo de Caja de la CPVMP, el cumplimiento del VaR y el IRL, reportando los resultados a la GERGE, garantizando la continuidad y actualización de las estrategias y escenarios financieros para enfrentar los desafíos cambiantes, con sus análisis en el Comité de Riesgos, Comité Financiero, Comité de Auditoría y reportes a la Junta Directiva de la CPVMP, de acuerdo con las periodicidades establecidas en el marco normativo de la SFC y lo contenido en la 4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados, establecida en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.
2	Recomendación 02: la OFCIN recomienda a la OAGRI y SUFIN, remitir al equipo auditor cada vez que llegue los requerimientos de la SFC y las respuestas de la CPVMP, pertinentes, en cuanto a las Estrategias de Planificación Financiera - GAP de Subsidios de Vivienda (2023-2026) de Caja Honor, para el seguimiento del equipo de auditoría interna, lo anterior de acuerdo a lo requerido en el marco normativo de la SFC y lo contenido en la 4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados, establecida en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.
3	Recomendación 03: la OFCIN recomienda a la OAGRI y SUFIN, verificar y actualizar la documentación pertinente a la Gestión del Riesgo de Liquidez, con las recomendaciones del equipo auditor descritas (según el presente Informe de auditoría, tabla 02, observaciones OFCIN), cumpliendo con las políticas internas de la CPVMP, marco normativo de la SFC numeral 6.3 del Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 042 de 2009), vigente hasta 01-06-2023, Capítulo XXXI CBCF SIAR estipulado en la CE 018 del 22-09-2021 de la SFC, así como las normas complementarias que modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan; en prevención de la materialización del riesgo “R067 – Procedimientos no documentados y/o desactualizados” y lo contenido en la 3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados, Política de Mejora normativa, establecidas en Manual Operativo del MIPG, versión 5 de marzo de 2023.

Fuente: elaboración propia OFCIN, agosto 2024.

Cordialmente,

Firmado por:
MARTHA CECILIA MORA CORREA
2024/08/29 08:55:58
CC



MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe de la Oficina de Control Interno



Elaboró: Cpt. Jonathan Arley Peña Morales
Auditor Oficina de Control Interno

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079